



El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 34/2018, mediante Transferencia de Créditos, por importe de ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos veinte euros con setenta y seis céntimos (843.620,76 €), para financiar gastos derivados del Complemento de productividad del personal de la Excma. Diputación.

Visto también el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria nº 34/2018, por Transferencia de créditos, de altas y bajas de créditos de Personal, para financiar gastos derivados del Complemento de productividad del personal de la Excma. Diputación, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos en aumentos

	Partida	Denominación	Aumento
Transf. N°242	06.9202.15000	Productividad. Recursos Humanos	823.620,76
Transf. N°243	06.9202.15100	Gratificaciones. Recursos Humanos	20.000,00
		Total Créditos en Aumentos	843.620,76
	Partida	2 Créditos en Minoración Denominación	Minoración
	01.9121.12004	Retribuciones Básicas Grupo C2. Secretaría Org.Gobierno	6.166,16
	01.9121.12100	Complemento de Destino. Secretaría Org.Gobierno	3.836,30
	01.9121.12101	Complemento Específico. Secretaría Org.Gobierno	7.111,50
	01.9121.16000	Seguridad Social. Secretaría Org.Gobierno	4.620,77
	02.1362.12000	Retribuciones Básicas Grupo A1. SEPEI	5.400,81
	02.1362.12003	Retribuciones Básicas Grupo C1. SEPEI	5.819,81
	02.1362.12004	Retribuciones Básicas Grupo C2. SEPEI	22.814,78
	02.1362.12006	Trienios. SEPEI	331,64
	02.1362.12100	Complemento de Destino. SEPEI	21.602,08
	02.1362.12101	Complemento Específico.SEPEI	65.686,36
	02.1362.12103	Carrera Profesional. SEPEI	7.052,28
	02.1362.16000	Seguridad Social. SEPEI	32.846,98
	02.9220.12000	Retribuciones Básicas Grupo A1. Asistencia a EE.LL.	6.241,29
	02.9220.12004	Retribuciones Básicas Grupo C2. Asistencia a EE.LL.	1.849,85
	02.9220.12100	Complemento de Destino. Asistencia a EE.LL.	6.915,03
	02.9220.12101	Complemento Específico. Asistencia a EE.LL.	12.104,56

00 0000 10100	Carrera Profesional. Asistencia a EE.LL.	1.873,56
	Retribuciones Básicas Laborales. Asistencia a EE.LL.	1.899,66
- · · · ·	Retribuciones Complem. Laborales. Asistencia a EE.LL.	2.461,68
	Seguridad Social. Asistencia a EE.LL.	11.545,46
	•	5.400,81
	Retribuciones Básicas Grupo A1. Intervención	2.849,49
	Retribuciones Básicas Grupo A2. Intervención	3.083,08
	Retribuciones Básicas Grupo C2. Intervención	6.610,01
	Complemento de Destino. Intervención	9.781,91
	Complemento Específico. Intervención	7.485,83
	Seguridad Social. Intervención	3.083,08
	Retribuciones Básicas Grupo C2. OARGT	1.918,15
02.9320.12100	Complemento de Destino. OARGT	2.703,75
02.9320.12101	Complemento Específico. OARGT	2.080,34
02.9320.16000	Seguridad Social. OARGT	4.749,16
02.9341.12001	Retribuciones Básicas Grupo A2. Deuda y tesorería	2.438,55
02.9341.12100	Complemento de Destino. Deuda y tesorería	3.527,75
02.9341.12101	Complemento Específico. Deuda y tesorería	2.893,17
02.9341.16000	Seguridad Social. Deuda y tesorería	2.160,32
03.4501.12000	Retrib. Básicas Grupo A1. Serv. Técnicos Infraestructura	1.899,66
03.4501.12001	Retrib. Básicas Grupo A2. Serv. Técnicos Infraestructura	2.456,46
03.4501.12004	Retrib. Básicas Grupo C2. Serv. Técnicos Infraestructura	•
03.4501.12100	Complemento de Destino. Serv. Técnicos Infraestructura	3.711,12
03.4501.12101	Complemento Específico. Serv. Técnicos Infraestructura	5.955,66
03.4501.12103	Carrera Profesional. Serv. Técnicos Infraestructura	1.748,94
03.4501.13000	Retrib. Básicas Laborales. Serv. Técnicos Infraestructura	3.083,08
03.4501.13002	Retrib. Complem. Laborales.Serv. Técnicos Infraestructura	5.770,00
03.4501.16000	Seguridad Social. Serv. Técnicos Infraestructura	6.772,50
04.4120.12103	Carrera Profesional. Servicio Agropecuario	1.578,00
04.4300.12003	Retrib. Básicas Grupo C1. Adm.Gral. Desarrollo y Turismo	2.909,90
04.4300.12100	Compl. de Destino. Adm.Gral. Desarrollo y Turismo	1.719,64
04.4300.12101	Complemento Específico. Adm.Gral. Desarrollo y Turismo	2.410,20
04.4300.12103	Carrera Profesional. Adm.Gral. Desarrollo y Turismo	4.914,00
04.4300.16000	Seguridad Social. Adm.Gral. Desarrollo y Turismo	1.900,73
04.4320.13000	Retrib. Básicas Laborales. Inform, y Promoción Turística	5.400,81
04.4320.13002	Retrib. Compl. Laborales. Inform, y Promoción Turística	8.639,95
04.4320.16000	Seguridad Social. Inform, y Promoción Turística	3.791,00
05.3260.12103	Carrera Profesional. Conservatorio de Música	1.191,11
05.3263.12000	Retrib. Básicas Grupo A1. Escuela y Conservat. de Danza	5.400,81
05.3263.12004	Retrib. Básicas Grupo C2. Escuela y Conservat. de Danza	1.849,85
05.3263.12100	Complem. de Destino. Escuela y Conservatorio de Danza	4.153,84
05.3263.12101	Complem. Específico. Escuela y Conservatorio de Danza	5.021,25
05.3263.16000	_	4.434,95
05.3320.13000		1.080,16
05.3320.13002	Retrib. Complementarias Laborales. Archivo Provincial	1.242,77



SECRETARÍA Asuntos Generales

 ntos Generales		
05.3340.13000	Retribuciones Básicas Laborales. Promoción Cultural	1.130,20
05.3340.13002	Retrib. Complementarias Laborales. Promoción Cultural	1.665,96
05.3340.16000	Seguridad Social. Promoción Cultural	754,96
06.9202.12000	Retribuciones Básicas Grupo A1.Recursos Humanos	9.721,45
06.9202.12004	Retribuciones Básicas Grupo C2. Recursos Humanos	2.466,46
06.9202.12100	Complemento de Destino. Recursos Humanos	6.601,25
06.9202.12101	Complemento Específico.Recursos Humanos	10.172,28
06.9202.13000	Retribuciones Básicas Laborales. Recursos Humanos	2.825,50
06.9202.13002	Retrib. Complementarias Laborales. Recursos Humanos	3.842,70
06.9202.13100	Contratos Temporales. Recursos Humanos	280.000,00
06.9202.13103	Indemniz., despidos/extinciones contratos. Recursos Hum.	1.642,11
06.9202.14300	Nombramientos Interinos (art. 10 EBEP) Recursos Hum.	100.000,00
06.9202.16000	Seguridad Social. Recursos Humanos	9.620,00
06.9206.12001	Retrib. Básicas Grupo A2. Prevención Riesgos Laborales	4.749,16
06.9206.12100	Complemento de Destino. Prevención Riesgos Laborales	2.626,45
06.9206.12101	Complemento Específico.Prevención Riesgos Laborales	4.042,75
06.9206.16000	Seguridad Social. Prevención Riesgos Laborales	3.082,96
06.9208.12003	Retribuciones Básicas Grupo C1. Formación	1.454,95
06.9208.12004	Retribuciones Básicas Grupo C2. Formación	1.849,85
06.9208.12100	Complemento de Destino. Formación	2.010,71
06.9208.12101	Complemento Específico.Formación	2.827,35
06.9208.16000	Seguridad Social. Formación	2.198,57
07.4910.12003	Retrib. Básicas Grupo C1. Informát. Munic. Soc. Inform.	727,48
07.4910.12100	Complemento de Destino. Informát. Munich. Soc. Inform.	429,91
07.4910.12101	Compl. Específico.Informát. Municipal. Soc. Inform.	757,10
07.4910.16000	Seguridad Social.Informát. Municipal. Soc. Informac.	516,91
07.9204.12003	Retrib.Básicas Grupo C1. TIC Informática Corporativa	2.182,43
07.9204.12100	Complemento de Destino. TIC Informática Corporativa	1.289,73
07.9204.12101	Complemento Específico.TIC Informática Corporativa	2.271,30
07.9204.16000	Seguridad Social.TIC Informática Corporativa	1.550,74

Total Minoración de Créditos 843.620,76

Referido acuerdo, de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Cáceres, a 25 de mayo de EL SECRETARIO

Fdo.: Augusto Cordero Ceball